

EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO: 2º

Año Académico: 2017-2018

AREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE 1: Iniciación a la actividad científica.

Crit. CN. 1.1. Observar información concreta hechos previamente delimitados, integrando datos de observación directa e indirecta.

Crit. CN. 1.2. Iniciarse en el trabajo cooperativo con tareas, experiencias sencillas y proyectos de aprendizaje.

BLOQUE 2: El ser humano y la salud.

Crit. CN. 2.1. Identificar y localizar algunos de los principales órganos implicados en la nutrición y relación.

Crit. CN. 2.2. Conocer y adoptar prácticas de vida saludables.

BLOQUE 3: Los seres vivos.

Crit. CN. 3.1. Conocer la estructura y clasificación de los seres vivos.

BLOQUE 4: Materia y energía.

Crit. CN. 4.1. Observar e identificar materiales por sus propiedades.

Crit. CN. 4.2. Realizar sencillas experiencias e investigaciones.

BLOQUE 5: La tecnología, objetos y máquinas.

Crit. CN. 5.1. Conocer diferentes máquinas.

Crit. CN. 5.2. Montar y desmontar estructuras sencillas siendo capaz de verbalizar el proceso seguido.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- **Observación del alumno en clase: 40%**
 - **Comportamiento:** (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas): 10%.
 - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas): 10 %
 - **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
 - **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, trae el material, ,respeto el material): 10%

- **Pruebas objetivas: 60 %**

Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.